
	<p><i>Institución Educativa John F. Kennedy</i> <i>Resolución Municipal 4597 de 23 de Noviembre de 2009</i> <i>DANE 105360000318 - NIT 811017583-9</i> <i>Itagüí</i></p>	
---	--	---

ACUERDO NO 07  
DEL 12 DE MARZO DE 2019.

Por el cual se realiza una modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE), de la INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, del Municipio de Itagüí.

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa JOHN F KENNEDY,**

En uso de las funciones conferidas por el decreto 1075 de 2015, y en especial las señaladas en los Artículos 2.3.3.1.5.6. y 2.3.3.3.3.1; atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados en el Decreto 1290 de 2009, y específicamente en el Artículo 8°.
2. Que se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE).
2. Que de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.7. que reglamenta la promoción anticipada de grado; es necesario

- que este procedimiento se encuentre reglamentado y comunicado a todos los miembros de la comunidad educativa
3. Que mediante acuerdo número 02 de febrero 05 de 2019 se adoptó una modificación al plan de estudios que incide directamente en el proceso de promoción anticipada.
  4. Que mediante acuerdo número 1 de Consejo académico, del 16 de febrero de 2019. Se propuso al consejo directivo modificar el SIEPE en consideración a la modificación al plan de estudios y su incidencia en el proceso de promoción anticipada.
  6. Que se han considerado las propuestas de modificación realizadas por el Consejo Académico

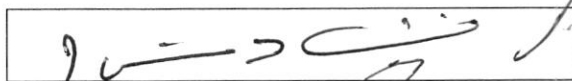
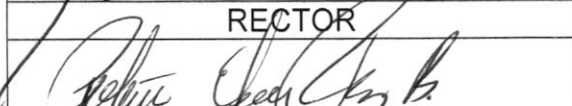
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1: MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).**

Aprobar las modificaciones del SIEPE contenidas en el documento que se adjunta (ver acuerdo de consejo académico)

**VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por el consejo directivo. Y debe ser divulgado y comunicado a todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa. Contiene como anexo el documento con el SIEPE.

Dado en Itagüí a los 11 días del mes de marzo de 2019.

	
RECTOR	PERSONERO ESTUDIANTIL
	Ara M <sup>g</sup> Gavina.
REPRESENTANTE DOCENTE	REPRESENTANTE ESTUDIANTES

REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA
	<i>Don de Caldera 1.</i>
REPRESENTANTE EGRESADOS	REPRESENTANTE DOCENTE
	<i>Juan Diana Lopez P.</i>